

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

‘RUTA DEL BOCADILLAZO DEL DISTRITO SUROESTE 2026’

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife y el Distrito Suroeste, con motivo de la celebración del Programa de Dinamización ‘Disfruta en los Distritos’, organizan la ‘Ruta del Bacadillazo’ (en adelante “la Ruta”) y regula la participación mediante las siguientes condiciones.

Entre sus objetivos generales destacan:

- Fomentar el consumo en los establecimientos del Distrito Suroeste destacando la creatividad y diversidad de propuestas gastronómicas.
- Poner en valor la gastronomía del Distrito Suroeste y promocionar a los establecimientos de restauración del mismo.
- Atraer visitantes del resto del municipio y de fuera del mismo.

Esta acción se alinea con **Plan Director de Comercio** (eje 4 Dinamización e impulso del consumo) y **Plan Estratégico de Turismo** de la ciudad (eje 3 Producto y Marketing del destino).

PRIMERA. Participantes.

La ruta está dirigida a establecimientos hosteleros, tales como bares, restaurantes, tascas, gastro tascas, cafeterías y similares, con zona de restauración o bar, ya sean personas físicas o jurídicas, que cuenten con las preceptivas autorizaciones administrativas para el desarrollo de la actividad, y que desarrollen su actividad en el Distrito Suroeste del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDA. Duración y formato.

El participante se compromete a servir, desde el **12 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2026**, una promoción gastronómica específica para la Ruta de libre elección, elaborada a partir de ingredientes combinados en distintos formatos de panificación o masa, dando cabida en esta edición tanto al bocadillo tradicional como a otras elaboraciones realizadas con diferentes tipos de pan, masas y formatos similares tales como sándwich, cruasán, arepa, etc. Al precio de **4,00 €**, bebida no incluida.

TERCERA. Localización.

Esta actividad de dinamización y promoción de las cocinas del Distrito Suroeste se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, o en la terraza si la hubiere, los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica vinculada con la Ruta, dentro de los legalmente permitidos.

La participación es gratuita, sin que los participantes deban abonar cantidad alguna por participar en la actividad.

CUARTA. Horario del establecimiento.

El participante se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en las fechas indicadas para la ruta, ofreciendo “el Bocadoillazo” durante el horario comercial habitual de apertura del establecimiento, si bien será el propio participante quien determine finalmente la franja horaria que estimen más conveniente de ofrecimiento del “Bocadoillazo”.

QUINTA. Características del “Bocadoillazo”.

El participante se compromete a servir **desde el 12 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2026** una promoción gastronómica consistente en una elaboración para degustar, compuesta por ingredientes contenidos entre dos piezas de panificación o masa. El precio será de 4,00 €, bebida no incluida.

Las promociones gastronómicas deberán ser elaboradas en el local participante, prestando especial atención a la calidad de los ingredientes, elaboración y presentación.

Los “Bocadoillazos” deberán contar con una denominación y descripción.

Nota aclaratoria: no serán válidas las tapas, montaditos o platos.

SEXTA. Inscripciones.

La inscripción a la Ruta es gratuita y se realizará cumplimentando el siguiente formulario: [Formulario de inscripción](#)

El período de inscripción es hasta el día **10 de noviembre de 2026 a las 14:00 h.**

Las solicitudes serán atendidas por orden de llegada, quedando limitada la participación a un máximo de **30 establecimientos**, siendo aceptados según el cumplimiento de los criterios acordados por la organización.

SÉPTIMA. Web app.

Se diseñará y desarrollará una web app que tendrá como finalidad servir de soporte de promoción y difusión de dicha Ruta y contendrá como mínimo, los siguientes espacios:

- Espacio genérico de presentación de la Ruta con información genérica de esta iniciativa de dinamización y donde se debe incluir un mapa con la geolocalización de todos los establecimientos participantes.
- Espacio individual para cada uno de los establecimientos participantes en dicha Ruta, y en los que debe recogerse dirección, logo, horarios, e-mail, redes sociales y fotografía de la propuesta gastronómica y mapa con su geolocalización.

- Integración de módulo de sistema de votación de establecimientos a través de un sistema de gamificación con votos únicos a cada bocadillazo: registro de usuarios, captación de datos personales para gestión de sorteos.
- Sistema de validación de votos con geolocalización del usuario/a y con código único del establecimiento (alfanumérico).

OCTAVA. Premios.

- A los establecimientos participantes: A los establecimientos cuyas tres propuestas hayan sido finalmente las mejor valoradas recibirán un diploma enmarcado, y se promocionarán en redes sociales y notas de prensa. Además, recibirán premios en metálico. De esta manera, el establecimiento que haya sido el mejor valorado recibirá 200€. Al establecimiento que haya sido el segundo mejor valorado 150 €. Al establecimiento cuya propuesta haya sido el tercer mejor valorado 100 €.

El proceso de valoración se articulará mediante dos fases: una donde se seleccionarán las 7 propuestas gastronómicas mejor valoradas a través de la webapp, y una segunda fase donde la empresa adjudicataria designará un jurado, de mínimo 2 personas, vinculadas con la gastronomía local, que las valorará en base a unos criterios técnicos determinados por la organización, incluyendo degustación “in situ” en los siete locales, emitiendo a posteriori informe determinando las 3 mejores propuestas gastronómicas.

- A las personas que voten: Se hará un sorteo a través de la web app de donde saldrán tres consumidores que hayan participado a través de la web app con sus votos en la Ruta. A cada uno se le entregará un cheque regalo por importe de 60 € a gastar en alguno de los establecimientos participantes.

Sólo serán válidos los votos realizados en un radio inferior o igual a 200 metros de la localización del establecimiento participante.

Nota: Los premios en metálico y los cheques regalo serán entregados por la empresa Quimeras Canarias CB.

NOVENA. Condiciones del sorteo para participantes.

- Para poder participar en el sorteo, será necesario valorar “el Bocadillazo” de un establecimiento participante.
- Los premios consisten en tres cheques regalo de 60€ cada uno a gastar en cualquier establecimiento participante de esta ruta que decida la persona ganadora.
- Se determinarán por tanto tres ganadores de forma aleatoria y mecanizada a partir de un aplicativo ad hoc entre todas aquellas personas participantes que hayan votado un “Bocadillazo”.
- Dicho cheque regalo ha de ser consumido de una única vez, no permitiendo la fragmentación del mismo en distintas consumiciones en distintas ocasiones.
- Al hacer uso del cheque regalo, en caso de que la consumición del ganador exceda el importe del cheque regalo, será el ganador el responsable de pagar la diferencia económica.

- En ningún caso el premio será canjeable por dinero.
- El uso del cheque regalo tendrá una fecha de caducidad que se estipula hasta dos meses después de finalización de la Ruta, es decir, hasta el **6 de febrero de 2027**.
- Las personas ganadoras de los premios serán localizadas a través del teléfono y/o e-mail de contacto, facilitados en la web app, el cual debe de ser nacional (no se realizarán llamadas fuera del territorio nacional).
- En el caso de que no se pueda contactar con las personas usuarias agraciadas con algún premio a través del teléfono facilitado y/o por e-mail, en un plazo máximo de siete días hábiles contados a partir del siguiente a la realización del sorteo, se procederá a contactar con el suplente (lista de reserva, elaborada en el sorteo realizado mediante la web app).

DÉCIMA. Entrega de premios en metálico, distinciones y cheques regalo.

Las distinciones y premios en metálico a los establecimientos participantes y los cheques regalo a las personas participantes con sus votos, serán entregados por la organización en un único acto, días después de haber finalizado la Ruta. El día, lugar y hora concreto del acto será informado previamente por la organización.

UNDÉCIMA. Publicidad y promoción de la ruta.

Se debe mostrar en sitio visible del establecimiento, los distintivos y material de participación en esta iniciativa, así como dar a conocer la misma a los clientes, tanto en el propio establecimiento como en las redes sociales del mismo.

DUODÉCIMA. Obligaciones y responsabilidades.

Existe la obligatoriedad de servir la propuesta gastronómica presentada a la Ruta, durante los días de desarrollo de la misma, comprometiéndose a no cambiarlo durante la duración del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de finalización.

Las empresas participantes en la Ruta no podrán exponer productos y actuaciones, si se consideran por su contenido, ofensivos o inapropiados y/o discriminatorios, o que tengan como fin promover el boicot contra personas, productos, empresas o instituciones o que atenten contra el derecho a la intimidad, al honor y/o a la propia imagen.

Los participantes deberán presentar a la Ruta: nombre, descripción y foto de la propuesta gastronómica que no infrinja ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirá a los organizadores u otras entidades relacionadas con la presente ruta de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los “Bocadillazos” presentados.

Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto del “Bocadillazo” puedan ser utilizados para publicaciones que desde la Oficina del Distrito Suroeste, Sociedad de

Desarrollo o el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife realice y/o enviarse a los medios de comunicación y/o publicarse en la web app asociada a la ruta, en otras páginas webs y redes sociales de la Sociedad de Desarrollo. La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

El no cumplimiento de estas condiciones dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta.

Los establecimientos deberán llevar un recuento de los “Bocadillazos” servidos durante toda la duración de la Ruta.

DECIMOTERCERA. Derecho de admisión.

La organización se reserva el derecho de admisión de las empresas participantes, con la finalidad de garantizar un elevado nivel de calidad en esta iniciativa.

DECIMOCUARTA. Modificación de condiciones

La organización se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones si así se estimará conveniente en aras del buen funcionamiento y desarrollo de la Ruta. La modificación será comunicada a los participantes.

DECIMOQUINTA. Suspensión o aplazamiento.

La organización se reserva el derecho de suspender o aplazar la Ruta en cualquier momento previo a su celebración, con previo aviso a los participantes y empresas colaboradoras.

Más información:

Quimeras Canarias es la empresa encargada del diseño y gestión, organización y ejecución de la Ruta Gastronómica del Bocadillazo.

Sus datos de contacto son:

EMAIL: ehernandez@quimerascanarias.com / mbarrios@quimeras.com

TFNO: 656705427

De Lunes a Viernes, de 9 a 15 horas.

Política de privacidad:

Los datos de carácter personal que se faciliten serán tratados para atender a su solicitud, enviarle publicidad de nuestros productos/servicios por cualquier medio (físico o electrónico) e invitarles a eventos organizados por la empresa. Los datos del tratamiento son:

¿Quién es el responsable?

Responsable:	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU. A-38572327. Registro Mercantil de S.C. de Tenerife Tomo 1946, Folio 34, Hoja TF 22419.
Dirección:	Plaza Víctimas del Terrorismo 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono:	922533353
Correo:	jcbetancort@sociedad-desarrollo.com

¿Quién es el delegado de protección de datos?

DPD:	Miguel Ángel Álvarez Díaz
Dirección:	Avenida República Argentina 79 - 38208 San Cristóbal de La Laguna
Teléfono:	922325782
Correo:	dpo@gextiona.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

- Con la finalidad de poder ofrecerle productos y servicios de acuerdo con sus intereses.
- Con el fin de mejorar su experiencia de usuario/a elaboraremos un perfil comercial en base a la información facilitada. No se tomarán decisiones automatizadas en base a ese perfil.
- Cumplir con la relación contractual de participación en el proyecto "RUTA DEL BOCADILLAZO" en el Distrito Suroeste.
- Recibir comunicaciones electrónicas (correos electrónicos, WhatsApp, sms, etc.), llamadas telefónicas relacionadas con proyectos, subvenciones, promociones y servicios municipales de interés para las empresas locales.
- Utilizar sus datos para la realización de campañas de promoción del comercio de la ciudad en cualquier soporte, ya sea individual o conjunta y en las webs promocionales de la Sociedad de Desarrollo.
- Usar la información aportada con fines estadísticos y estudios y poder publicar los resultados, así como la posibilidad de ponernos en contacto con las empresas para realizar encuestas o recabar información adicional.
- Enviar información sobre los recursos y servicios de la Agencia de Colocación de la Sociedad de Desarrollo.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Mientras dure la relación contractual. Durante los plazos en los que exista obligación legal.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales? Cumplir con la relación contractual de participación en el proyecto "RUTA DEL BOCADILLAZO" en el Distrito Suroeste y consentimiento para el resto de finalidades.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Serán cedidos a terceros con la finalidad de dar publicidad al proyecto y cumplir así la finalidad del proyecto, que es dar visibilidad al comercio de la ciudad. También podrán ser cedidos a las administraciones públicas en los casos en los que exista una obligación legal (Administración Tributaria, Seguridad Social, etc.).

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales? Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernen, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Además, pueden presentar reclamaciones de sus derechos ante la Autoridad de Control (www.opd.es)

Política de enlaces

El sitio web puede contener enlaces a otros sitios web con políticas de privacidad diferentes a la de éste. Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU no se hace responsable del contenido o prácticas de los sitios enlazados y se recomienda al usuario la lectura detallada de la política de privacidad de cualquier sitio web al que acceda desde éste.

Propiedad intelectual e industrial

Los derechos de propiedad intelectual e industrial, derechos de explotación y reproducción de este sitio web (páginas, pantallas, información, apariencia, estructura y diseño, código fuente, archivos de audio y software, así como los vínculos) son propiedad, han sido cedidos o son objeto de licencia, a favor de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU salvo que se especifique otra cosa.

La denominación, el diseño y los logotipos que componen este sitio web son marcas debidamente registradas. Su uso indebido podrá ser perseguido de conformidad con la legislación vigente.

Los derechos de propiedad intelectual y marcas de terceros están destacados y el usuario debe respetarlos, en cualquier caso.